

PERGAMINO, diciembre 10 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria –primera de prórroga-**, realizada el día 7 de diciembre de 2012, al considerar el Expte. **D-140-12 D.E. A-5746-12 INTENDENTE MUNICIPAL – Venta excedentes Ortiz Basualdo.** Anexos B-6577-12, B-6882/12 y B-6863/12.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a través del ----- procedimiento de “venta directa”, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, apartado c) de la Ley 9533, al dominio de los Sres. Silvia Mangiaterra y al Sr. Roberto Clemente Cariffo, los excedentes fiscales sitios en la zona rural de Estación Ortiz Basualdo, identificados catastralmente como Circunscripción III – Parcela 10R, Partida 42.389, Superficie 87.103 y Circunscripción III – Parcela 10X, Partida 42.395, Superficie 53.578 respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la “subasta pública”, - ----- en conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 concordantes y siguientes de la Ley 9533, del excedente fiscal, sitios en la zona rural de Estación Ortiz Basualdo identificados catastralmente como Circunscripción III – Parcela 10H , Partida 42.381, Superficie 72.646.-

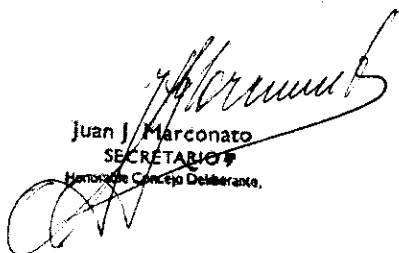
ARTICULO 3º.- Déjese debidamente establecido que los gastos y honorarios que irroguen ----- la instrumentación de los actos notariales que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así los que se devenguen por cualquier concepto, al igual que la inscripción de los bienes inmuebles ut-supra referidos en los respectivos registros, correrán por exclusiva cuenta de los adquirentes.-

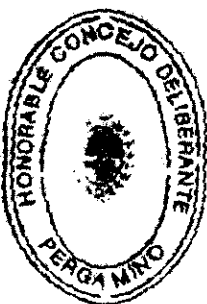
ARTICULO 4º.- La dirección de Catastro y el Departamento de Registro Patrimonial del - ----- Municipio realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7684/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO